

VISTO:

Los términos del Contratado de Locación de Obra, que se tramita por expediente N° S-84555/17, celebrado con el Sr. Juan Francisco Santucci, D.N.I N° 29.193.383; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se basa en realizar tareas de seguimiento del Tablero de Control, realización de Informes Periódicos respecto de los avances que se producen en los objetivos establecidos en el Tablero, Identificación y Medición de Indicadores de Perfomance y Mejora de Procesos Operativos de Gestión;

Que es necesario abonar al Sr. Juan Francisco Santucci el Contrato de Locación de Obra, conforme se dispusiera de acuerdo a las cláusulas segunda y tercera del Contrato;

Que la contratación se establece a partir del 1ro de Febrero hasta el 30 de Abril del corriente año;

Que la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica emite su información al respecto;

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a abonar el contrato de Locación de Obra a favor del Sr. JUAN FRANCISO SANTUCCI, D.N.I. N° 29.193.383 , peticionado por expediente N° S-84.555/17, por la suma total de \$ 90.000 (PESOS NOVENTA MIL).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar – de corresponder en exceso- la suma total de \$ 90.000, a favor del Señor mencionado en el artículo 1ro., conforme se dispusiera de acuerdo a la cláusula segunda y tercera del Contrato de Locación de Obra; con cargo a la Categoría Programática 01.11.02 – Partida 3.4.9 - F.F 110 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería , remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. – Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

490 2/3